

## **Facultad de Psicología**

### **Departamento de Documentación y Biblioteca**

#### **Unidad de Informática**

## **Instrucción de Servicio respecto al Uso de la Sala de Navegación**

La Sala de Navegación (SN) se pone a disposición para que los equipos sean empleados en actividades exclusivamente relacionadas con las finalidades académicas de la Facultad de Psicología: enseñanza, investigación y extensión. En tal sentido, y a los efectos de ordenar, organizar y regular su uso, se establece el siguiente reglamento:

### **Condiciones de Uso:**

#### **Condiciones generales:**

- 1.El horario de la SN es de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs
- 2.Las únicas personas autorizadas a hacer uso de la SN son los estudiantes, docentes, graduados y funcionarios de la Facultad de Psicología, atendiendo a una priorización en el orden indicado, siempre y cuando se esté registrado como usuario del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad de Psicología.
- 3.Los equipos deben ser usados con el software que tienen instalados. Queda terminantemente prohibida la instalación o desinstalación de software. Si se desea emplear un paquete que no se encuentra disponible, deberá solicitarse su instalación por escrito, con la correspondiente justificación, a la Unidad de Informática (UI), quien establecerá las condiciones al respecto.
- 4.Queda explícitamente prohibida la instalación de software y/o el acceso a sitios con contenido pornográfico, o de incitación a la violencia o al desprecio en base a preferencias políticas, étnicas, religiosas, sexuales o de género.
- 5.Es responsabilidad del usuario utilizar únicamente el equipo que se le asigne, debiendo dejar el PC en las mismas condiciones en que lo encontró. En caso de falta o mal funcionamiento de alguna de sus partes, el usuario deberá denunciar el hecho inmediatamente, a los efectos de que se adopten las acciones correctivas pertinentes. En caso que el PC vaya a ser usado por más de una persona simultáneamente, se requiere que todos los usuarios acrediten su condición de usuarios de Biblioteca, a fin de ser asignados a dicho equipo.
- 6.Queda terminantemente prohibido comer, beber, tomar mate y conversar en voz alta dentro de la SN. Mientras el usuario permanezca en la sala, deberá observar una conducta que asegure la tranquilidad de los demás usuarios.
- 7.No se permitirá el ingreso a sala con efectos personales (mochilas, portafolios, bolsos, etc.). Los mismos deben depositarse en el lugar dispuesto a tal fin en la entrada de la Biblioteca.
- 8.Ningún usuario podrá abandonar la SN antes de cancelar el préstamo del PC, siendo de su exclusiva responsabilidad la desaparición, mutilación o deterioro del equipo.
- 9.Las reservas podrán realizarse por correo electrónico a [saladenavegación@psico.edu.uy](mailto:saladenavegación@psico.edu.uy) o personalmente. En los casos de préstamo a docentes de más de un equipo o para el dictado de cursos será imprescindible su tramitación (véase apartado correspondiente)

### **Préstamo a estudiantes:**

1. Deberán estar comprendidos en el numeral 2 de las Condiciones de Uso
2. El préstamo de los PCs será de 2 horas. Éste período se podrá extender, en caso que no interfiera con el uso de otros usuarios interesados.
3. Prioridad de uso para los estudiantes:
  - en primer lugar, los estudiantes que realicen cursos en modalidad flexible o que requieran el uso de programas para el desarrollo de los mismos. Las unidades académicas proporcionarán a Biblioteca la nómina de los estudiantes que califican para la categoría de uso prioritario.
  - en segundo lugar, los estudiantes que necesiten disponer de computadoras para realizar tareas compatibles con las actividades de la Facultad de Psicología.
4. Reserva: Los estudiantes podrán reservar máquina con 24 horas de antelación, salvo en el caso de estudiantes en modalidad flexible que podrán reservar con 72 horas de antelación. La reserva se mantendrá hasta 15 minutos pasada la hora.

### **Préstamo a docentes:**

1. Los docentes podrán hacer uso personal de los equipos de la SN en las mismas condiciones que las establecidas en los numerales 1 y 2 del apartado anterior.
2. Los docentes podrán reservar excepcionalmente más de un equipo, a los efectos de realizar alguna tarea relacionada con sus actividades de docencia, investigación o extensión en la Facultad.
3. Reserva: Los docentes podrán reservar máquinas para uso personal con 24 horas de anticipación, y en caso de estar comprendido dentro del numeral (2) con 1 semana de anticipación.

### **Préstamo de la sala para el dictado de cursos:**

1. Los docentes de la Facultad de Psicología podrán reservar la SN para realizar tareas de apoyo a los cursos que desarrollen en la Facultad, con 1 semana de antelación.
2. El docente que haga la reserva se hará responsable de la sala y de los equipos que utilice.
3. En la reserva deberá especificarse cuántos equipos se reservarán, y durante cuánto tiempo. Asimismo, en caso de no usar la totalidad de las máquinas de sala, deberá especificar si permite o no el uso de las máquinas restantes a otros estudiantes o docentes.
4. Los docentes que hagan uso de la sala para el dictado de cursos deberán coordinar horarios a los efectos de que dichas reservas no superen el 50% del horario de uso de la sala disponible diariamente.

### **Préstamo a graduados y funcionarios:**

Podrán hacer uso personal de los equipos de la SN en las condiciones previstas en el numeral 2 de las Condiciones de Uso y de acuerdo a la priorización

## **Sanciones**

Los usuarios que hagan uso de los equipos de la SN con fines distintos a los anteriormente mencionados, o que por mala práctica perjudiquen el equipo prestado, serán pasibles de las

sanciones que correspondan:

- 1.El no cumplimiento de lo establecido en las **Condiciones de Uso** dará lugar a que se solicite al usuario el retiro de la SN y se le inhabilitará el acceso durante el período que dure la suspensión. La suspensión será, la primera vez, por 20 días hábiles, la segunda por 60 y la tercera por 90.
- 2.Los usuarios que intencionalmente hagan mal uso de las computadoras y deterioran el equipo prestado, serán pasibles de las siguientes sanciones:
  - reposición de la pieza dañada
  - reposición del PC
  - prohibición del uso de la SN, pudiendo únicamente concurrir a las clases que se dicten en la sala, bajo supervisión del docente.
  - Si el usuario no restituye o repara el equipo en un plazo de 20 días hábiles, se denunciará la situación al Sr. Decano, a los efectos de la aplicación de sanciones más severas que pudieran corresponder, incluyendo la vía judicial.
- 3.Los usuarios que instalen programas que perjudiquen a otros usuarios, serán suspendidos la primera vez por 6 meses, la segunda por 12 meses y la tercera vez quedarán permanentemente inhabilitados para el uso de la SN.
- 4.Ante la reiteración del mal uso de la SN, se enviará a las secciones Bedelía y Concursos los datos del usuario a los efectos de inhabilitarlo para:
  - inscripción a exámenes
  - llamados a aspirantes o convocatorias a concursos de docentes
  - inscripciones a cursos
  - solicitud de certificados
  - solicitud de licencias especiales para estudios en el exterior
- 5.Asimismo, en el caso de docentes, se elevarán los antecedentes a la unidad académica que pertenezca, para ulteriores resoluciones.
- 6.El estudio de las sanciones que corresponda en cada caso se encomienda en forma conjunta a la Comisión de Biblioteca y a la Unidad de Informática.
- 7.Amén de las sanciones anteriormente mencionadas, se podrán elevar los antecedentes al Consejo de la Facultad para que se adopten las medidas que se entiendan pertinentes.

## **Evaluación**

La evaluación continua y la elaboración de propuestas de mejora sobre el funcionamiento de la SN se encomienda en forma conjunta a la Comisión de Biblioteca y a la Unidad de Informática.-